



Outlook

Invitación a participar en la construcción de la Política Pública Justicia No Formal Y Comunitaria de Bogotá

Desde Hector Enrique Peña Salgado <hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Fecha** Jue 2024-09-12 17:07

Para AIDA MARINA MARTINEZ GUTIERREZ <martinezgutierrez59@hotmail.com>; andegill@hotmail.com <andegill@hotmail.com>; lopezdiego1602@hotmail.com <lopezdiego1602@hotmail.com>; eviperiodista@gmail.com <eviperiodista@gmail.com>; Flor Colombia Rocuts S. <colombiarocuts@gmail.com>; gerardoa.duque@hotmail.com <gerardoa.duque@hotmail.com>; German Jhon Martinez Malagon <jhonsuedilamigo@yahoo.es>; musroa@hotmail.com <musroa@hotmail.com>; gahernandez43@ucatolica.edu.co <gahernandez43@ucatolica.edu.co>; CANCER.1574@HOTMAIL.COM <CANCER.1574@HOTMAIL.COM>; jehuarmurillo@gmail.com <jehuarmurillo@gmail.com>; casoresuelto@yahoo.com <casoresuelto@yahoo.com>; yoiscami@gmail.com <yoiscami@gmail.com>; luisedubeltran@hotmail.com <luisedubeltran@hotmail.com>; mersana@yahoo.com <mersana@yahoo.com>; PEDROJPerezSAL@GMAIL.COM <PEDROJPerezSAL@GMAIL.COM>; jpazrec01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <jpazrec01bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jpazrec02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <jpazrec02bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jpazrec03bta@cendoj.ramajudicial.gov.co <jpazrec03bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juez De Paz Reconsideración 04 - Bogotá - Bogotá D.C. <jpazrec04bta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC German Alfonso Infante Torres <german.infante@scj.gov.co> 1 archivos adjuntos (305 KB)

05ACUERDO 900 DE JUECES DE PAZ.pdf;



Apreciados(as) Jueces(zas) de Paz y Reconsideración

Cordial saludo, actualmente la Alcaldía Mayor de Bogotá se encuentra en la construcción de la política pública de la Justicia No Formal y Comunitaria de Bogotá, la cual se desprende del Acuerdo 900 del 2023.

Actualmente están iniciando la fase de participación de los actores de esta política pública, entre ellos los jueces de paz y de reconsideración de Bogotá.

Por lo anterior los invitamos a inscribirse y brindar sus aportes para el mejoramiento de la Jurisdicción de Paz en nuestra Capital.

CLIC EN EL RECUADRO PARA INSCRIBIRSE



[Fill | IDENTIFICACIÓN DE ACTORES
COMUNITARIOS
forms.office.com](#)



**¡Estamos construyendo la
Política Pública de Justicia
No Formal y Comunitaria!**

Invitamos a:

- Jueces de paz o de reconsideración.
- Árbitros sociales.
- Conciliadores en equidad.
- Mediadores comunitarios.

 **¡Haz parte de este proceso!**

 

Atentamente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
MAGISTRADO COORDINADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ DEL DISTRITO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
Correo: hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: German Alfonso Infante Torres <german.infante@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 12 de septiembre de 2024 2:13 p. m.

Para: Hector Enrique Peña Salgado <hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ronald Fabian Villalba Mayorga <rvillalm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Política Pública Justicia No Formal Y Comunitaria de Bogotá

Honorable Magistrado Peña

Como es de su conocimiento, actualmente el distrito se encuentra en la construcción de la política pública de la Justicia No Formal y Comunitaria de Bogotá, la cual se desprende del Acuerdo 900 del 2023.

Actualmente estamos iniciando la fase de participación de los actores de esta política pública, entre ellos los jueces de paz y de reconsideración de Bogotá.

Por lo anterior agradecemos que desde el Consejo Superior de la Judicatura nos ayuden a difundir la siguiente información, a través de su página de internet o las redes sociales, así mismo de manera directa con los Jueces de paz y de reconsideración y a quienes ustedes consideren importante para que participen en este proceso.

Cordialmente

Germán Infante

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.